REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2020-00178.

En atención a la solicitud realizada el día de hoy por el señor Hassan David Duva Silvestre, vía correo electrónico, no hay motivo alguno para emitir pronunciamiento de fondo en el presente trámite constitucional.

Por lo tanto, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el desistimiento de la acción de tutela promovida por el señor Hassan David Duva Silvestre contra RTS S.A.S.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** esta decisión a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: **ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Dr